

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 49, de fecha 1 de marzo de 2013, figura insertado anuncio de este Ayuntamiento, sometiendo a información pública, durante el plazo de treinta días, el acuerdo adoptado por el pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2013, de la modificación de la Ordenanza de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de La Puebla de Montalbán. Transcurrido el periodo de información pública y no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza que entrará en vigor cuando hayan transcurrido quince días hábiles desde su publicación.

En consecuencia se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo el texto de la referida modificación, a los efectos de su entrada en vigor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2, de la Ley 7 de 1985.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente acuerdo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL

En el artículo 26, se incluye el apartado 17, del siguiente tenor literal:

26.17. En la plaza Mayor durante los días en los que se realice en ella una actividad al aire libre organizada por el Ayuntamiento o por asociación autorizada. Durante el período comprendido desde el 01 de abril al 15 de octubre, desde las 21:30 horas del sábado hasta las 08:00 horas del lunes siguiente.

La Puebla de Montalbán 4 de octubre de 2013.-El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.
N.º I.- 9311